Entro el Sr. D. Fran.co Manresa Dieguez Rex.or

R.l Orn. sobre reglas para perseguir y castigar a los mal hechores

Diose una Orden del R.l Consejo, comunicada al Señor Alcalde Mayor y Correx.or interino por D.n Viz.te Camacho Ac.n de Camara su fha en Madrid a veinte del proximo Noviembre, relativa a las quexas dadas de los insultos q.e cometen algunos fazinerosos y mal hechores, y acomodando reglas para las probidenzias q.e deben tomar las Justizias para perseguirlos y castigarlos, y a los Contrabandistas, quedando responsables en su defecto, segun y en la forma q.e en la misma R.l Orden se contiene y manda; De la qual se hizo relazion: Y la Ciudad en su intelig.a y obedezimiento = Acordo se guarde cumpla y execute como en ella se prebiene; Y se cologue un exemplar en el Libro corriente de Cartas R.s

Cartas de Cartag.a sobre Abasto de Jabon y Azeite

Vistas dos Cartas de la Ciudad de Cartag.a sus fhas veinte y dos y veinte y nueve del prox.mo Nov.e relativa la primera a solizitar el Abasto de por menor de Azeite del Comun de la misma, y la segunda de Jabon duro o de pinta = Acordo el Ayuntam.to se fixen Edictos en los sitios acostumbrados de esta Poblazion comprehensivos de ambas instanzias y se contexte a dha Ciu.d de Cartag.a